



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN DE OPTATIVA DE PERCUSIÓN

Curso 2025/2026

**Conservatorio Profesional de Música de Burgos
“Rafael Frühbeck”**

Profesor:
Andrés Montalvillo Criado

INDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>MARCO LEGAL</u>	4
<u>OBJETIVOS</u>	5
<u>CONTENIDOS</u>	6
<u>REPERTORIO</u>	7
<u>EVALUACIÓN</u>	9
● PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	
● CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
● CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
● MÍNIMOS EXIGIBLES	
● ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	
<u>METODOLOGÍA</u>	13
<u>PRUEBAS EXTRAORDINARIAS</u>	15
● PRUEBA SUSTITUTORIA	
● PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE	
<u>AUDICIONES</u>	16
<u>ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS</u>	17

<u>MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS</u>	18
<u>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	19
<u>MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERES Y EL HABITO DE LA LECTURA</u>	19

INTRODUCCIÓN

La percusión es la forma de expresión musical más antigua que se conoce. Los pueblos primitivos la emplean como animación para sus ceremonias, ritos o danzas; incluso también ha servido como medio de comunicación entre diferentes pueblos.

En la actualidad no hay estilo de música que no contenga percusión en alguna de sus formas. Esto ha propiciado el desarrollo de gran número de instrumentos de percusión, así como diferentes técnicas para tocarlos.

El estudio de la percusión reporta los siguientes **beneficios**:

- Desarrollo de **independencia corporal**.
- Afianzamiento del **sentido rítmico**.
- Conocimiento de la música de otras **culturas**.
- Aprendizaje de **recursos pedagógicos** que se pueden emplear en otros contextos.
- **Experimentación** con la gran variedad tímbrica y efectista que ofrece este instrumento.
- Apreciar la sensación de **libertad creativa** mediante la práctica de la improvisación.

MARCO LEGAL

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación **LOE** (BOE 04/05/2006)
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa.
- [Orden EDU/1188/2005](#), por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL del 22/09/2005).
- [Decreto 65/2005](#), por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21/09/2005)
- [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 20/01/2007)
- [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2007)
- [Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29/06/2007).
- [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#); modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música
- [Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la **evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música** y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/06/2008)

OBJETIVOS

1. Conocer las características constructivas y sonoras de algunos de los instrumentos que constituyen la familia de la percusión.
2. Desarrollar sensibilidad auditiva, a fin de mejorar la calidad en la emisión de sonido.
3. Fortalecer progresivamente la técnica aplicada a los instrumentos de percusión.
4. Impulsar la creatividad musical.
5. Mejorar la lectura a primera vista.
6. Habilitar a los participantes (especialmente a aquellos cuyo instrumento principal no es un instrumento sinfónico) para que puedan participar en las agrupaciones del conservatorio mediante la interpretación papeles de percusión.

CONTENIDOS

- a) Escucha activa de diferentes estilos de música y agrupaciones, en los que la percusión juega un papel importante.
- b) Práctica de ejercicios técnicos básicos de caja, batería, instrumentos étnicos y de láminas.
- c) Estudio de ejercicios de coordinación extraídos del método *Shape Lessons* (entre otros).
- d) Experimentación con las distintas formas de producción del sonido que posee cada instrumento .
- e) Aprendizaje y aplicación de conocimientos para digitar.
- f) Práctica de ejercicios de coordinación para batería en los que intervengan las dos manos y los dos pies.
- g) Práctica en los instrumentos de láminas de todas las escalas mayores y menores naturales en extensión de una octava.
- h) Práctica de la afinación en los timbales.
- i) Estudio de obras de nivel elemental para caja, batería e instrumentos de láminas.
- j) Aprendizaje de ritmos básicos de batería, pequeña percusión e instrumentos étnicos.
- k) Práctica de la Improvisación rítmica con instrumentos de sonido indeterminado.
- l) Práctica de la Improvisación con instrumentos de sonido determinado sobre bases musicales sencillas.
- m) Práctica de la lectura a vista en distintos instrumentos.
- n) Desarrollo de tempo interno con libros como *Technical Timming*.
- o) Práctica del oído rítmico a través de audiciones de diferentes estilos musicales.

Sobre los contenidos

Cabe destacar, en relación con los contenidos, la necesidad de conjugar, desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, la comprensión y la expresión, el conocimiento y la realización. Este proceso complejo de educación artística debe de tener presente que los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente en los mismos. En esta trayectoria educativa, el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las obras que en cada tramo del proceso se seleccionen.

REPERTORIO

BATERÍA:

- Técnica:
 - o Resumen de ejercicios técnicos realizado por el profesor (fotocopias).
 - o EJERCICIOS PARA LA BATERÍA POPE.Gil
 - o LA BATERÍA 1 UN JUEGO DE NIÑOS.....P. Navarro
- Ritmos básicos:
 - o Resumen de ritmos básicos realizado por el profesor (fotocopias).

CAJA:

- Técnica:
 - o STICK CONTROL FOR THE SNARE DRUMMER.....G.L.Stone
- Estudios:
 - o GRADED MUSIC FOR SNARE DRUM, Book 1 (Grades 1 & 2)...K.Hathway & I.Wright
 - o STUDIEN FUR KLEINE TROMMEL (Helf 1) (Estudios 41-48)S. Fink

MARIMBA, XILÓFONO:

- Estudios:
 - o PERCUSSION MUSIC IN PAIRS for beginners.....L.Zempléni
 - o 50 POP SONG FOR KIDS.....H.Leonard
 - o ALL JAZZ!.....E.Veldkamp

PERCUSIÓN COMBINADA:

- o MULTI-PITCH RHYTHM STUDIES FOR DRUMS (los que contengan 3 instrumentos).....R.Delp
 - o SHAPE LESSONS.....C.Cangelosi

OBRAS DE ENSEMBLE

- Percusión corporal
 - o CLAPPING MUSIC.....S.Reich
 - o FREIBER RAP.....M.Menke
 - o LIVING ROOM MUSIC.....J.Cage
 - o ROCK TRAP.....W.J.Schinstein
 - o THE ULTIMATE BODY PERCUSSION WORKOUT.....M.Houllif
- Obras de percusión con objetos

- AIRE RITMICO.....S.León
- BALLONOLOGY.....C. Crockarell
- CUCHAREA.....M.Menke
- ESCOBANDRUM.....F. Cogollos
- IN THE OFFICE.....S. G. Schmid
- LIDS.....Argenzian
- PUÑADO DE MANOS.....M^a Viñas Cebrecos
- VOUS AVEZ DU FEU?.....E. Séjourné
- BOUNCING.....F. Cogollos

- Obras de percusión instrumental

- CRAZY TRAIN.....Arranged by The Louisville LeopardPencussionists
- FRIEND LIKE ME.....W.Rapp
- GLOBINS.....S.Monrad
- LA BAMBA.....Arranged by Diane Downs and Rick Mattin Gly
- MUSIC OF PIECES OF WOOD.....S. Reich
- RAGTIME RAGS.....Arr. Gert Bomhof
- ROCK AND ROLLAH (Trio).....N.Ronimous
- STOP IT.....M. H. Lang
- TRASHIN' THE CAMP.....Arr. Will Rapp
- PERCU-SHAKER.....A. Cristófol

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, siendo continua e integradora.

Se dedicará la primera semana del curso para llevar a cabo una evaluación inicial y hablar de los contenidos más importantes que se trabajarán a lo largo del curso escolar. Posteriormente, se destinará la primera semana del segundo y tercer trimestre para repasar los conocimientos adquiridos en el trimestre anterior y organizar el nuevo trimestre. También se asignará la última semana de cada trimestre para comprobar los objetivos y corregir las deficiencias a trabajar en el período vacacional, a través de un examen y una audición. Esta evaluación coincidirá con las tres

sesiones de evaluación en las que el profesor tutor se reunirá con los demás profesores del alumnado para valorar su aprendizaje.

Se valorará tanto el rendimiento individual como la aportación a la colectividad, así como las actuaciones llevadas a cabo en conciertos, audiciones y cualquier otro tipo de pruebas y actividades que el profesor estime oportuno. La asistencia a clase se considerará fundamental en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, perdiendo la evaluación continua si se supera el 25% de las faltas de asistencia. Si el alumno pierde la evaluación continua, tendrá derecho a un examen al final del curso, que consistirá en la superación de los mínimos exigibles.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno, coordinados por el profesor tutor, actuando estos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de mayo/junio y será el resultado de la valoración del trabajo de cada uno a lo largo de todo el curso. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Aquellos alumnos/as que no obtengan una calificación superior a cinco en la evaluación final de junio tendrán derecho a la realización de un examen de recuperación en el mes de septiembre.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Adopta una posición corporal adecuada ante los diferentes instrumentos de percusión. (10%)
2. Muestra en las obras y estudios capacidad de aprendizaje progresivo e individual. (10%)
3. Interpreta en la marimba todas las escalas mayores y menores naturales en extensión de una octava con un ritmo constante e igualdad de sonido. (5%)
4. Afina correctamente los timbales. (5%)
5. Interpreta correctamente repertorio y ejercicios técnicos y de coordinación para caja, instrumentos de láminas y ensemble. (25%)
6. Interpreta ritmos básicos para batería: pop, vals, merengue, bossa nova, samba, cha-cha-cha, shuffle, bolero, swing, slow rock, reggae, con la coordinación adecuada y manteniendo un pulso estable. (15%)
7. Conoce las características constructivas y sonoras de algunos de los instrumentos de percusión. (10%)

8. Improvisa con soltura y musicalidad. (10%)
9. Lee textos a primera vista con fluidez y comprensión. (10%)

Todas las actividades calificables serán grabadas en vídeo.

Correspondencia entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación

OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS EVALUACIÓN
1	A, b, d, e, h	1, 4, 7
2	A, b, d, h, i k, l	2, 4, 5
3	B, e, f, g, j	1, 3, 5, 6
4	C, d, j, k, l	6, 8
5	m	9
6	-	10

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará de forma trimestral, y en la calificación final se tendrá en cuenta la evolución del alumno/a, gratificando los esfuerzos de los alumnos con menos aptitudes y penalizando la falta de trabajo de aquellos con buenas aptitudes que no superen los mínimos exigibles.

Cada trimestre, los alumnos realizarán una audición interna o en público, dentro o fuera del aula, donde interpretarán parte del repertorio trabajado durante el trimestre. El profesor valorará la capacidad y el esfuerzo de la interpretación, que representará el 10% de la nota del trimestre.

Se valorará la superación de los objetivos marcados, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debiendo el alumno conseguir al menos los contenidos mínimos exigibles para obtener una calificación de 5.

Calificación trimestral

La calificación de cada trimestre será el resultado de aplicar la suma de los porcentajes de cada criterio de evaluación, teniendo en cuenta que estos pueden sufrir variaciones dependiendo de las actividades propias de cada trimestre. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La calificación final del curso será:

- Primer trimestre: 30%
- Segundo trimestre: 30%

- Tercer trimestre: 40%

Se estudiará la trayectoria del alumno en todas las asignaturas del curso, y en casos especiales se valorará, junto con el resto de profesores coordinados por el tutor, la necesidad de promover o repetir curso. También se considerará la posibilidad de adaptaciones curriculares en los casos específicos que se presenten.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Adopta una posición corporal adecuada ante los diferentes instrumentos de percusión.
- Interpreta en la marimba todas las escalas mayores y menores naturales en extensión de una octava con un ritmo constante e igualdad de sonido.
- Interpreta en instrumentos de láminas dos dúos por cada trimestre de los propuestos por el profesor, empleando adecuadamente el ritmo, las notas, los matices y la coordinación de manos correspondientes al texto musical. En un dúo interpretará la voz superior y en otro, la voz inferior.
- Interpreta ritmos básicos para batería: pop, vals, merengue, bossa nova, samba, cha-cha-cha, shuffle, bolero, swing, slow rock, reggae, con la coordinación adecuada y manteniendo un pulso estable.
- Reconoce auditivamente los diferentes estilos musicales y músicas del mundo a través de los instrumentos de percusión.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Ya que la asignatura de Percusión Optativa se cursa solamente durante un curso académico, no son necesarias actividades de recuperación para cursos anteriores.

METODOLOGÍA

Según el Decreto 60/2007, de 7 de junio (B.O.C.y L. Miércoles, 13 de junio 2007):

En un currículo abierto, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor, y no deben ser completamente desarrollados por la autoridad educativa. Únicamente en la medida en que ciertos principios pedagógicos son esenciales a la noción y contenidos del currículo que se establece, está justificado señalarlos. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo establecido en el presente Decreto, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, principios que son válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí. Se hace imprescindible una programación abierta. Los centros, y dentro de ellos los profesores, deben establecer programaciones lo bastante flexibles como para que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (al “incremento” de la “técnica”), sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias.

En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno) en un sentido profundo, como una verdadera “técnica de la interpretación”, que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesor para orientar al alumno hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más

esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumno en su desarrollo peculiar, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades, sin comparaciones con supuestas normas preestablecidas de rendimiento.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como organizador de estos procesos. Es necesario que el alumno participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

PRUEBA SUSTITUTORIA

Aquellos alumnos que superen el 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar en cualquiera de las asignaturas perderán el derecho a la evaluación continua en las mismas, al no poder valorarse el rendimiento del alumno mediante este procedimiento. En ese caso, podrán realizar una prueba sustitutoria establecida por la C.C.P. del Centro, según la ORDEN EDU/1118/2008 de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.

La prueba deberá ser solicitada por escrito en la primera quincena de mayo a la jefatura de estudios. Se informará al profesor de la asignatura y al profesor tutor.

El alumno realizará la prueba ante su profesor. La prueba consistirá, al menos, en la interpretación de todo lo especificado en los mínimos exigibles. Se valorará la superación de los objetivos marcados para este curso, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Esta prueba será grabada en vídeo.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Los alumnos que suspendan la asignatura en la convocatoria de junio podrán superar el curso correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre, siempre que, a través de una prueba, demuestren las capacidades mínimas para superar el curso.

El alumno realizará la prueba ante su profesor. La prueba consistirá, al menos, en la interpretación de todo lo especificado en los mínimos exigibles. Se valorará la superación de los objetivos marcados para este curso, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Esta prueba será grabada en vídeo.

AUDICIONES

Al final de cada trimestre, días antes de cada evaluación, los alumnos deberán realizar una audición interna que coincidirá con su hora habitual de clase en la que, además del profesor, estarán presentes el resto de alumnos de su grupo. En esta audición los alumnos mostrarán todos los contenidos trabajados durante el trimestre y servirá para que el profesor pueda evaluar de forma individual a cada alumno.

Al ser esta una asignatura optativa, los alumnos no tienen obligación de realizar ninguna audición pública.

Dicha audición será grabada en video.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Dentro del aula de percusión se propondrán actividades de participación musical, como intercambios con otros conservatorios, conciertos pedagógicos o participaciones con otro tipo de actividades musicales de interés para el alumno y para el aula de percusión.

Como actividades extraescolares se propondrán la asistencia a conciertos y actividades de divulgación cultural y la asistencia a cursos musicales impartidos en el centro o fuera del centro; siempre con la oportuna preparación, autorización y en busca de despertar el interés y la motivación por el estudio y práctica de la percusión.

Si alguna agrupación del Conservatorio lo requiere, se propondrá a los alumnos de Percusión Optativa la colaboración con dicha agrupación (Banda, Orquestas, etc.) en papeles de pequeña dificultad, para que experimenten lo que supone integrarse en un gran grupo y responder eficazmente a los mensajes de una batuta.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales didácticos necesarios para la impartición de esta asignatura son:

- Batería completa.
- Marimba (cinco octavas)
- Vibráfono
- Xilófono
- Timbales (32, 29 y 26 pulgadas)
- Cajas sordas (cinco)
- Congas
- Bongos
- Taburetes percusión (cinco)
- Silla para timbales
- Baquetas para los diferentes instrumentos
- Instrumentos de pequeña percusión (pandereta, claves...)
- Equipo reproductor de audio.
- Pizarra

Todos los materiales están disponibles en el aula en donde se imparte esta asignatura.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/
Plan de atencion769n a la diversidad.pdf](http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Plan_de_atencion769n_a_la_diversidad.pdf)

MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA

[http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Medidas estimular lectura.pdf](http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Medidas_estimular_lectura.pdf)